

ACTA DEL JUEZ DE APELACIÓN

01.- Visto el escrito presentado por el delegado del equipo BDP CASTILLA, de categoría SENIOR, sobre la sanción de 5 partidos de suspensión a cada jugador y la pérdida de encuentro por incidente grave, impuesta por el Comité de Competición, se decide desestimar su solicitud, el juez de apelación ratifica la decisión del comité.

02.- Visto el escrito presentado por el delegado del equipo BALDER, de categoría JUVENIL, se estima parcialmente el recurso, rebajando la sanción de 5 a 2 partidos a los jugadores ADRIÁN CASTRO SEGARRA Y JAVIER GONZALEZ GIL, aplicando el artículo 25.C.

03.- Visto el escrito presentado por el delegado del equipo TGC JUVENIL, de categoría JUVENIL, se estima parcialmente el recurso, rebajando la sanción de 5 a 3 partidos al jugador aplicando el artículo 25.C, ALEJANDRO NOVO RODRIGUEZ, duplicada por el artículo 25.K, que se queda en 6 partidos.

Nota: FE DE ERRATAS Aprovechamos para aclarar que la sanción impuesta a ALEJANDRO viene del artículo 25.C, corrigiendo así el error del comité del 3 de diciembre, que cita el artículo 25.A por error.

Las Rozas de Madrid, 12 de diciembre de 2024

EL COMITÉ DE COMPETICION

42º JUEGOS MUNICIPALES
3. JUEZ DE APELACION 24.25

